



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

755/26

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Cebralsa, S.A. de C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 2,706 de fecha 10 de febrero de 1998, ante el Lic. Mario Enrique Camarena Obeso Notario Público Suplente No. 7 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Miguel Ángel Cebreros Sierra
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público Titular No. 7 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta constitutiva
		R.F.C.	CEB980224FY1
		Clave Patronal I.M.S.S.	1
		Domicilio	Mezquitán No. 938, Col. Mezquitán Country, código postal 44260 en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES TECHADA EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA.		
Clave	SEMS-CONC-039-2025	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$5'389,134.91 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales.

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	26 de septiembre de 2025
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Miguel Ángel Cebreros Sierra
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas.	Nombre	Dr. Tadeo Eduardo Hübbe Contreras.
Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.	Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	33-3812-2094
Correo Electrónico	cebralsa@megared.net.mx
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR113745/2023
Folio	b4b200c3-0026-4b5d-b407-b05c59347e4f
Actividad	Realizar, supervisar, administrar, promover, contratar y subcontratar por cuenta propia o de terceros toda clase de edificaciones e instalaciones de obras de ingeniería civil, así como toda clase de urbanizaciones, fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios, ya sea de obra de carácter público, social o privado.

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. **EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. **LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINQUITO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizarse el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
CANCHAS DE USOS MULTIPLES.					
PRELIMINARES					
1	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	689.28	27.36	18,858.70
2	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO GRIS- ARENA 1:3, INCLUYE:DEMOLICION DE EL APLANADO, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA	M3	12.00	539.45	6,473.40
3	CORTE DE PISO DE CONCRETO CON DISCO INCLUYE: TRAZO, EQUIPO, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	ML	66.00	115.17	7,601.22
4	DEMOLICION DE FIRME Y/O PISO DE CONCRETO DE 12 CM DE ESPESOR PROMEDIO, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA Y ACARREO INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION.	M2	30.00	103.54	3,106.20
5	RETIRO DE POSTES Y TABLEROS DE BASKETBOL EXISTENTES, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CORTE Y DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, MANIOBRA CON RETROEXCAVADORA Y PERSONAL, TIEMPO APROXIMADO POR PIEZA 30 MINUTOS CON RECUPERACION, INCLUYE ACARREO A LUGAR AUTORIZADO POR EL PLANTEL.	PZA	2.00	4,102.33	8,204.66
6	TALA Y DESENRAICE DE ARBOL Y/O PALMERA EXISTENTE DE 60 A 90 CMS. DE DIAMETRO, Y 8 MTS DE ALTURA, INCLUYE: ACARREO FUERA DE LA OBRA, EXCAVACION REQUERIDA PARA LA EXTRACCION DE TOCON Y RAICES Y ACARREO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	PZA	1.00	8,052.70	8,052.70
7	TALA Y DESENRAICE DE ARBOL Y/O PALMERA EXISTENTE DE 10 A 60 CMS. DE DIAMETRO, Y DE 1 A 5MTS DE ALTURA, INCLUYE: ACARREO FUERA DE LA OBRA, EXCAVACION REQUERIDA PARA LA EXTRACCION DE TOCON Y RAICES Y ACARREO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	PZA	2.00	5,194.93	10,389.86
8	TALA Y DESENRAICE DE PLANTA EXISTENTE DE HASTA 2 MTS DE ALTURA, INCLUYE: ACARREO FUERA DE LA OBRA, EXCAVACION REQUERIDA PARA LA EXTRACCION DE TOCON Y RAICES Y ACARREO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	PZA	1.00	2,730.29	2,730.29



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2

3

MIGUEL ANGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA S.A. DE C.V.

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos multiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

9	TALA Y DESENRAICE DE ARBOL Y/O PALMERA EXISTENTE DE 15 A 30 CMS. DE DIAMETRO MEDIDO A 1.00 MT. DE ALTURA, CON UNA ALTURA TOTAL DE 4.00 MTS., INCLUYE: ACARREO FUERA DE LA OBRA, EXCAVACION REQUERIDA PARA LA EXTRACCION DE TOCON Y RAICES Y ACARREO FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION.	PZA	1.00	2,506.55	2,506.55
				SUMA	67,923.58
CIMENTACION					
10	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", DE 0 A 3.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO."	M3	92.14	162.28	14,952.48
11	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO CON SUELO-CEMENTO, CON MATERIAL DE BANCO-CEMENTO EN PROPORCIÓN DE 1:8 EN VOLUMEN SUELTO, A CUALQUIER PROFUNDIDAD, COMPACTADO AL 95%, EN CAPAS DE 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, MEZCLACO, TENDIDO, TRASPALCOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTO).	M3	73.00	1,478.18	107,907.14
12	CORTE DE TERRENO EXISTENTE A CIELO ABIERTO EN MATERIAL TIPO B" DE 0.00 A 2.00 DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INC. AFINE DE TALUDES Y FONDO ACARREO, ACARREOS DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE OBRA AL LUGAR INDICADO POR SUPERVISION, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	77.00	116.01	8,932.77
13	ESCARIFICACION, AFINE Y COMPACTACION DE TERRRENO NATURAL (CAJON) AL 90% PROCTOR, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 30 CMS., INCLUYE: ESCARIFICADO, TENDIDO, HUMEDAD OPTIMA, MAQUINARIA Y PRUEBAS DE COMPACTACION.	M2	58.00	102.39	5,938.62
14	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 10.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	46.00	445.82	20,507.72
15	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATRIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	63.36	678.37	42,981.52
16	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESQUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	KG	1,797.75	45.35	81,527.96

2

3 MIGUEL ÁNGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA, S.A. DE C.V.

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos múltiples fechada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA."	M3	16.49	4,315.60	71,164.24
18	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO A BASE DE MEZCLA DE GRAVA DE 1 1/2 A FINOS Y ARENA LIMOSA (TEPETATE) EN PROPORCION DE 60-40, TENDIDA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR EN ESTADO SUELTO Y COMPACTACION AL 100% DE SU P.V.S.M. PROCTOR, INCLUYE: MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT, CONFORMACION Y COMPACTACION, PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y COMPACTACION, PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCION, CORTES, CARGAS, ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, FORMACION DE CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACION, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO."	M3	17.18	967.33	16,618.73
19	RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, EXTENDIDO, TRAPALEOS, AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, EQUIPO, NIVELADO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS DE COMPACTACION, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	73.00	634.07	46,287.11
20	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	8.19	3,104.49	25,425.77
21	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA, ACABADO APARENTE UNA CARA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	4.80	3,448.47	16,552.66
22	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3. DE 0.10 M. DE ESPESOR X 0.40 M. DE ANCHO PROMEDIO. INCLUYE: NIVELACION, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (INCLUYE MATERIALES)	ML	32.50	208.95	6,790.88



2

2

3

MIGUEL ANGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA, S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos múltiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

23	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ANCLAS PARA COLUMNA OC (C-1) A BASE DE 4 VARILLAS DE REDONDO LISO DE 5/8" DE ACERO A-36 DE 85 CMS. DE LONGITUD TOTAL CON ROSCA DE 10 CMS. EN EL EXTREMO SUPERIOR Y 15 CMS. DE ESCUADRA EN EL EXTREMO INFERIOR ATORNILLADA CON TUERCAS HEXAGONALES Y ROLDANAS PLANAS DE 3/4" PARA SU NIVELACION A PLACA BASE CON SECCION DE 40 X 40 CMS. DE 5/8" A-36 CON 4 BARRENOS DE 18 MM. DE ACUERDO A PLANO DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CORTES, RECIBIR CON FESTER GROUT 5 CMS. DE ESPESOR ENTRE PLACA BASE (PB-1) Y DADO DE CONCRETO, CIMBRA, ROSCADO, TUERCAS, ROLDANAS PARA NIVELACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	JGO	12.00	4,446.09	51,853.08
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA BASE DE 40 CMS. X 40 CMS. DE SECCION EN ACERO (A-36), DE 5/8 DE ESPESOR CON 4 BARRENOS DE 18 MM PARA FIJACION DE ANCLA DE DIAMETRO DE 5/8", INCLUYE: TRAZO, FABRICACION, CORTES, BARRENOS, UNIONES, MONTAJE, NIVELACION PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ESPECIFICADO POR SUPERVISOR, ACERO, DESPERDICIOS, DESCALIBRES E INSPECCION DE CALIDAD."	PZA	12 00	4,331.88	51,982.56
SUMA				570,923.24	
ESTRUCTURA DE ACERO					
25	SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-992 Fy= 3,515 KG/CM2., ASTM A-500 B Fy= 3,234 KG/CM2., ASTM F-1554 GRADO 36 Fy= 2,531 KG/CM2., ASTM A572 Fy= 3,515 KG/CM2. Y ASTM A570 GRADO 50 Fy= 3,515 KG/CM2. SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, (PARA COLUMNA METALICAS OC, PERFILES OC, REDONDOS LISOS DE DIFERENTES DIAMETROS, ARMADURAS, PERFILES OR, CE Y CF, PTR. PLACAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES, TRABES, VIGAS DE DIFERENTES PERALTES, ETC.) ENSAMBLADAS Y AJUSTADAS PARA COLUMNAS METALICAS DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO, BISELADO, DESCALIBRES, ANCLAS, BARRENOS DE DIFERENTES DIAMETROS, TENSORES CROSBY, TORNILLERIA Y RONDANAS DE DIFERENTES DIAMETROS, SOLDADURA ASTM E-7018, UNA PRUEBA RADIOLOGICA POR CADA 500 KG. DE ACERO PINTURA ANTICORROSIVA Y DE LIQUIDOS PENETRANTES PROPORCIONADAS POR UN LABORATORIO CON REGISTRO DE CAMARA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.	KG	16,800.00	116.73	1,961,064.00

3

MIGUEL ANGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA, S.A. DE C.V.

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos multiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

26	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 25°C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3., BRILLO A 60°C, 90%, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, < O = 6 HRS., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS., ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., DILUCION MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN ESTRUCTURA A BASE DE SORÉLAS, TUBOS, PLACAS, Y REDONDO, MEDIDA SOLO LADO, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, APLICADA CON PISTOLA Y COMPRESOR INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A CUALQUIER NIVEL. (LA PINTURA ES POR AMBOS LADOS DE A, PERO PARA SU PAGO ES MEDIDA EN PROYECCION DE CUBIERTA)	M2	685.12	140.82	96,478.60
27	SUMINISTRO, CONFECCION Y COLOCACION DE MEMBRANA ARQUITECTONICA , COLOR BLANCO DE 950 g/m2 DE PESO, CON TRATAMIENTO DE SUPERFICIE S2 PVDF/PVDF, HILO DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD 1100 dTEXM, ESPESOR TOTAL 0.72 MM, TRANSMISION DE LUZ VISIBLE 5 AL 9%, ADVANCED 902 S2, CON 15 AÑOS DE GARANTIA, RESISTENTE AL INTERPERISMO, COLOCADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA DE FORMA CURVA EN ACABADO COLOR BLANCO, CON SITEMA DE FIJACION A BASE DE SOLERA DE ALUMINIO Y CLAVO HILTI POR IMPACTO UNIVERSAL X-U 19 P8 A CADA 7 CMS., SELLADOR ACRILICO SIKAFLEX BLANCO, CABLE EIPS 3/8" (110 ML. APROX.) DE ACERO INOXIDABLE PARA TENSAR MEMBRANA, TENSORES Y GRILLETES CROSBY, GUARDACABOS, DE ACUERDO A PLANO DE DETALLES ADVANCED 902 S2. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETE, PATRONAJE, CONFECCION, INSTALACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, GARANTIAS POR ESCRITO POR PARTE DE FABRICANTE Y CONTRATISTA, SEÑALAMIENTOS, LIMPIEZA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA.	M2	746.56	1,091.16	814,616.41
ACABADOS			SUMA	2,872,159.01	

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

2

3

MIGUEL ANGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA, S.A. DE C.V.

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos multiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

28	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4" REVENIMIENTO 10-12 DE 12 CM. DE ESPESOR ACABADO PULIDO ALCANZANDO CON MAQUINA ALLANADORA(HELICOPTERO) COLANDO LOSAS HASTA DE 2.50 X 4.80 M COLANDO EN FORMA ALTERNADA, PASAJUNTAS DE REDONDO LISO DE 1/2" CON LONGITUD DE 1.0 M A CADA 50 CM. EN FUNDA DE POLIDUCTO PVC LONGITUD 0.60 M Y MOLDEANDO JUNTAS TRATADAS CON VOLTEADOR METALICO DEJANDO SUPERFICIE CON PENDIENTE DE 1% TOLERANCIA +/- 0.5 MM EN LA SUPERFICIE PARA PODER ACEPTAR LA LOSA, INCLUYE: VIBRADO, COLADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/ 6-6, CIMBRA METALICA EN FRONTERAS QUE SEAN NECESARIAS, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA MENOR, CURADO DE LOSAS DE CONCRETO UTILIZANDO CURACRETO Y MANO DE OBRA.	M2	614.40	815.78	501,215.23
29	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 5.0 X 10.0 CM. DE SECCION, INCLUYE SOLO: CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREOS (NO INCLUYE CONCRETO).	ML	37.70	260.14	9,807.28
30	PINTURA DURAFLOOR 750 ACABADO DE POLIURETANO, EN CANCHA DEPORTIVA APLICADA EN PISOS Y/O ELEMENTOS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS, (VER PLANO DE DETALLE), INCLUYE: TRAZO, SOLVENTES, MEZCLADO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EN CUALQUIER NIVEL.	M2	614.40	322.88	199,377.47
31	BALIZAMIENTO DE CANCHAS CON PINTURA DURAFLOOR 750 ACABADO DE POLIURETANO, SEGUN PROYECTO, DE 10 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, TRABAJO TERMINADO.	ML	450.00	79.79	35,905.50
32	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 3" PARA HABILITADO DE ESTRUCTURA DE PORTERIA-CANASTILLA DE CANCHA DE USOS MULTIPLES SEGUN PROYECTO, INCLUYE: EQUIPO PARA SOLDAR, SOLDADURA, COLOCACION DE TUBOS, PLOMEO, NIVELACION, PINTURA ANTICORROSIVA, Y PINTURA ESMALTE MCA. COMEX COLOR BLANCO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	KG	1,059.89	106.39	112,761.70
33	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 2 1/2" PARA HABILITADO DE POSTES DE CANCHA DE VOLY- BOL, SEGUN PROYECTO, INCLUYE: GANCHO DE METAL DE 1/4" CON TUERCA HEXAGONAL, EQUIPO PARA SOLDAR, SOLDADURA, COLOCACION DE TUBOS, PLOMEO, NIVELACION, PINTURA ANTICORROSIVA, Y PINTURA ESMALTE MCA. COMEX COLOR BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	KG	57.54	106.39	6,121.68

2

3 MIGUEL ÁNGEL DEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA, S.A. DE C.V.

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos multiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025



	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE 3" CEDULA 40 DE 70 CMS. DE LARGO CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO PARA RECIBIR POSTES, AHOGADA EN BASE DE CONCRETO DE 30X30 X 60 CMS. ELABORADA CON CONCRETO F'C = 150 KGS/CM2 Y CON UN FILTRO DE GRAVA DE 20 CMS. DE ESPESOR POR 30 CMS. DE ANCHO COLOCADA EN LA PARTE INFERIOR COMO FITRO DEL TUBO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, Y EXCAVACION PARA ALOJAR BASE.				
34		PZA	2.00	2,299.12	4,598.24
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACION PARA RECIBIR TUBOS REDONDOS DE 3" RESISTENCIA FC= 200 KG/CM2. T.M.A. 3/4, R.N. BOMBEABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, BOMBEO, DESPERDICIOS, MUESTREO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA CONCRETERA A LOS 7,14 Y 28 DIAS, COLADO, NIVELADO Y ENRASADO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO."	M3	1.39	4,198.34	5,835.69
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO PROFESIONAL PARA BASQUETBOL MCA. SPOR TECH EN ACRILICO CRISTAL DE 12 MM. DE GROSOR CON MEDIDAS OFICIALES DE 1.80 X 1.05 MODELO ECONOLINE8 CON MARCO METALICO DE SEGURIIDAD CAL. 20 ACABADO EN COLOR BLANCO, CON ARO FIJO "JUNIOR" ACABADO COLOR BLANCO, CON MALLA DE NYLON, INCLUYE: MATERIALES PARA FIJACION A LA ESTRUCTURA, MANO DE OBRA PARA INSTALACION, ANDAMIOS Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	26,088.19	52,176.38
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE NYLON MARCA "MARTI" PARA PORTERIAS DE FUTBOL SOCCER, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	PZA	2.00	4,264.91	8,529.82
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE NYLON ACERADA REFORZADA DE 9.0 X 1.00 M. MARCA "MARTI" PARA VOLLEYBALL, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	PZA	1.00	3,902.77	3,902.77
39	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE; ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	614.40	46.83	28,772.35
				SUMA	968,004.11
ALUMBRADO CUBIERTA					

ALUMBRADO CUBIERTA

2

2

3

MIGUEL ANGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos multiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

40	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO, VISIBLE, CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA (PDG), ETIQUETA VERDE Y CONEXIONES GALVANIZADAS, DE 13, Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRES 10 Ó 12 AWG Y CAL. 12 AWG PARA TIERRA FISICA, CONDULETS SERIE OVALADA, CONDULETS FS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	15.00	2,003.01	30,045.15
41	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, VISIBLE, CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA (PDG), ETIQUETA VERDE Y CONEXIONES GALVANIZADAS, DE 13, Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRES 10 Ó 12 AWG Y CAL. 12 AWG PARA TIERRA FISICA, CONDULETS SERIE OVALADA, CONDULETS FS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	4.00	2,482.50	9,929.52
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO REFLECTOR TECNOLOGIA LED, MONTAJE EN ESTRUCTURA, DE 50 WATTS, CON LENTE DE CRISTAL, ALIMENTACION 85-280 VOLTS, FLUJO LUMINOSO DE 5,500 LUMENS, TONO DE LUZ NEUTRO, MARCA LED MEXICO, CAT. CUJG-SG-150 DPC. INCLUYE: LAMPARAS LED DE 50 WATTS, MCA. BRIDGELUX, HERRAJES, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	5,024.24	75,363.60
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA, 1F, 3H, 120/240 V, MARCA BTICINO, BTPLUG, CATALOGO BTN103L/8S. INCLUYE: CONEXIÓN, ROTULADO DE CIRCUITOS, PEINADO, MATERIAL DE FIJACION Y AISLAMIENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	1,517.63	1,517.63
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	459.91	919.82
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA CON ROSCA DE 25 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION A BASE DE SOPORTES DE UNICANAL 4 X 4, ABRAZADERA PARA UNICANAL Y VARILLA ROSCADA.	ML	3.00	300.06	900.18
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CURVA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA, ROSCABLE, DE 25 MM DE DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, DESPERDICIOS, ROSCADO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	2.00	108.07	216.14
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALVANIZADO TROQUELADO DE 25 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	NGO	2.00	67.34	134.68

2

3 MIGUEL ÁNGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA, S.A. DE C.V.

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Construcción de cancha de usos multiples techada en la Preparatoria Regional de Tequila

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025



				SEMS	
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION A CENTRO DE CARGA DE CUBIERTA DE CANCHA, INCLUYE: 3 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THHW-LS CAL 8 AWG, MARCA CONDUMEX O VIAKON, MAS 1 CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 10 AWG, MARCA CONDUMEX O VIAKON, INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	60.00	305.80	18,348.00
49	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 32 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	55.00	104.72	5,759.60
50	EXCAVACION DE CEPA DE 0.40 MTS. DE ANCHO POR 0.80 MTS DE PROFUNDIDAD POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B". INCLUYE: RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE, AFINE DE TALUDES Y FONDO TRASPALO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	55.00	193.00	10,615.00
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALCRETO F _c =100 KGS/CM ² PARA ENCOFRADO DE 10 X 10 CMS. HECHO EN OBRA. INCLUYE: MATERIALES,ACARREOS,HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	55.00	166.36	9,149.80
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO MCA. CM TIPO 1 PARA BAJA TENSION DE 40 X 40 X 60 CMS. CON TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO GALV. FONDO DE GRAVA DE 25 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	2.00	1,948.45	3,896.90
				SUMA	166,796.02

RESUMEN

CANCHAS DE USOS MULTIPLES

PRELIMINARES	67,923.58
CIMENTACION	570,923.24
ESTRUCTURA DE ACERO	2,872,159.01
ACABADOS	968,004.11
ALUMBRADO CUBIERTA	166,796.02
SUMA	4,645,805.96
SUMA	4,645,805.96
I.V.A.(16%)	743,328.95
TOTAL DE PRESUPUESTO	5,389,134.91

2

3

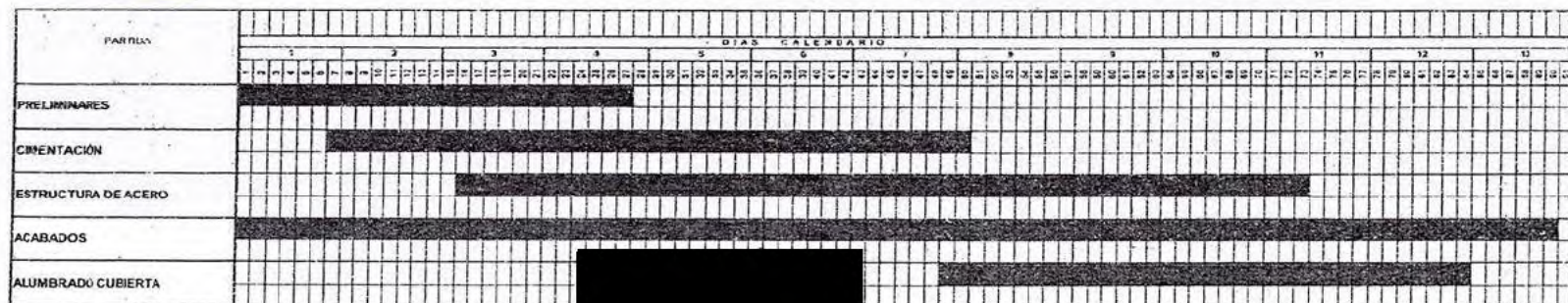
MIGUEL ÁNGEL CEBREROS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEBRALSA, S.A. DE C.V.

2

(DIAGRAMA DE BARRAS)

CONCURSO: SEMS-CONC-039-2025

PLAZO: 90 DÍAS



2

3

~~MIQUEL ANGEL CEBREROS SIERRA.~~
~~REPRESENTANTE LEGAL~~

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



2

CEBRALSA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA

Universidad de Guadalajara
Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación
Media Superior

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le manifiesto a usted, el listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos de la obra. No: **SEMS-CONC-039-2025 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES TECHADA EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA."**

LISTADO DE PERSONAL EN OBRA:

NOMBRE	CURP	NSS	S.D.I.
4	5	6	350.00
			300.00
			350.00
			300.00
			300.00

Sin más por el momento, le agradecemos a Ud. Las atenciones a la presente no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

2

3

Miguel Angel Cebaleros Sierra
Administrador General Único



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2

1. Se testa una Clave Patronal del IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
2. Se testan 29 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
3. Se testan 11 grados académicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 8, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
4. Se testan 5 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.
5. Se testan 5 CURP, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 1, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.

6. Se testan 5 Números de Seguridad Social, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y, Lineamiento Trigésimo Octavo, punto 5, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, por contener datos de carácter personal.